

OTROS DATOS

Código para validación: **ORWT1-NCGK4-AWNUH**Fecha de emisión: **5 de mayo de 2020 a las 18:16:06**

Página 1 de 3

FIRMAS

1.- Jefa S. Ejecutiva Area Servicios Sociales y Mediación Comunitaria de Ayuntamiento de Valladolid
.PROPONENTE 30/12/2019 14:24
 2.- Jefa/e Secretaria Ejecutiva del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria (Decretos) de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Director Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria.VISADO 30/12/2019 14:25
 3.- CONCEJALA DELEGADA SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 02/01/2020 09:56
 4.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General.FE PÚBLICA 02/01/2020 11:59

ESTADO

FIRMADO
 02/01/2020 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 841605 ORWT1-NCGK4-AWNUH 8DOAFEB9E9D969E2C7B0F508F8B40132413E3D04) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Servicios Sociales

Área: Servicios Sociales y Mediación Comunitaria
Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria
Nº de expediente: SESS 37/19 Pieza separada 1

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Prórroga del Convenio de colaboración con la Fundación Secretariado Gitano.

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente. SESS 37/19 Pieza Separada nº 1, relativo a la aprobación de la prórroga del convenio de colaboración con la Fundación Secretariado Gitano y atendido que:

PRIMERO.- Por Decreto nº 4356 de fecha 24 junio de 2019 se aprobó el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo de las acciones del Programa ACCEDER.

SEGUNDO.- La Cláusula duodécima del precitado Convenio establece “el presente convenio extenderá su vigencia desde la fecha de la firma hasta el día 31 de diciembre de 2019. Pudiendo ser prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020.

TERCERO. - Es intención de este Ayuntamiento prorrogar la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2020 por el importe previsto, obrando en el expediente la conformidad de la Fundación Secretariado Gitano a dicha prórroga.

CUARTO. - El plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2020-2022, que, a día de hoy está pendiente de aprobación, prevé, dentro del área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, el otorgamiento de una subvención nominativa a la Fundación Secretariado Gitano por importe de

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
 47001 Valladolid
 Tlf: 983 426 100

OTROS DATOS

Código para validación: **ORWT1-NCGK4-AWNUH**Fecha de emisión: **5 de mayo de 2020 a las 18:16:06**Página **2** de **3**

FIRMAS

1.- Jefa S. Ejecutiva Area Servicios Sociales y Mediación Comunitaria de Ayuntamiento de Valladolid
PROPONENTE 30/12/2019 14:24
 2.- Jefa/e Secretaria Ejecutiva del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria (Decretos) de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Director Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria.VISADO 30/12/2019 14:25
 3.- CONCEJALA DELEGADA SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 02/01/2020 09:56
 4.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General.FE PÚBLICA 02/01/2020 11:59

ESTADO

FIRMADO
 02/01/2020 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 641605 ORWT1-NCGK4-AWNUH 8D0AF8E9D969E2C67B0F508F8B4013241353D04) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Servicios Sociales

20.000,00 € con cargo al crédito de la partida 10.241.2.489 del año 2020, imputación que se estima congruente con el objeto a lograr.

QUINTO. - La Cláusula Quinta del convenio, otorga un plazo hasta el 31 de enero del 2020, para presentar la justificación del gasto correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario condicionar el pago de la prórroga del convenio en el año 2020, a la previa justificación de la subvención otorgada en el año 2019 mediante el presente convenio.

SEXTO. - Consta en el expediente el preceptivo informe favorable de Intervención General sobre fiscalización previa del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Visto lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO. - Visto lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los arts. 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. - Visto lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de subvenciones aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

CUARTO. - El órgano competente para la aprobación de este expediente es la Concejala Delegada del área de acuerdo con lo establecido el art. 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y los Decretos de delegación de competencias, en concreto, el Decreto nº 4278 de fecha 17 de junio de 2019 establece que la Concejala Delegada del área es competente para la *“ordenación, instrucción y resolución de procedimientos de concesión de subvenciones dentro de su materia competencial que correspondan a la Alcaldía”*

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
 47001 Valladolid
 Tlf: 983 426 100

OTROS DATOS

Código para validación: **ORWT1-NCGK4-AWNUH**Fecha de emisión: **5 de mayo de 2020 a las 18:16:06**

Página 3 de 3

FIRMAS

1.- Jefa S. Ejecutiva Area Servicios Sociales y Mediación Comunitaria de Ayuntamiento de Valladolid
PROPONENTE 30/12/2019 14:24
 2.- Jefa/e Secretaria Ejecutiva del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria (Decretos) de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Director Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria.VISADO 30/12/2019 14:25
 3.- CONCEJALA DELEGADA SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 02/01/2020 09:56
 4.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General.FE PÚBLICA 02/01/2020 11:59

ESTADO

FIRMADO
 02/01/2020 11:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 641605 ORWT1-NCGK4-AWNUH 8DOAFEB9E9D962C67B0F508F8B4013241353D04) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Servicios Sociales

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y la adecuación a la legalidad de la prórroga en cuestión, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración con la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo del Programa ACCEDER, desde 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer un gasto por importe de 20.000,00 € con cargo a la aplicación 10.241.2.489 del presupuesto municipal de 2020 a favor de la Fundación Secretariado Gitano con CIF G83117374, para el desarrollo de programa Acceder, para hacer frente a la obligación derivada de esta prórroga.

Asimismo una vez contabilizado el documento contable AD, en el año 2020 reconocer una obligación de gasto por importe de 20.000 € a favor de la Fundación Secretariado Gitano con cargo a la aplicación 10.241.2.489 del presupuesto municipal de 2020, para hacer frente a los gastos derivados de la prórroga del convenio

El pago de dicha cantidad se abonará, según lo establecido en el convenio, en un único anticipo del 100% de la subvención, no obstante, dicho pago quedará condicionado a la adecuada justificación de la cantidad otorgada en el año 2019 y a la aprobación del Plan Estratégico de subvenciones 2020-2022.

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
 47001 Valladolid
 Tlf: 983 426 100